

que está comprendido en la cifra indicada por el autor como favorable á los tísicos. Además, que en la misma localidad haya pocos casos de tuberculosis, esto nada prueba porque son indígenas los habitantes.

Respecto de la manera como el Sr. Vértiz combate la Memoria, no me parece bien, agrega el Sr. Reyes, porque toma la cuestion únicamente por los puntos accesorios.

Siendo la hora avanzada, se pregunta á la Academia si continúa la discusion. No continúa.

Quedan con la palabra los Sres Reyes, Semeleder y el que suscribe.

Se dan á conocer los turnos de lectura, y se levanta la sesion, á la que concurrieron los Sres. Andrade, Anaya, Bandera, Caréaga, Egea, Gómez, Gutierrez, Hidalgo Carpio, Lavista, Licéaga, Lobato, Ortega D. Andrés, Reyes D. José María, San Juan, Soriano, Vértiz, y el Secretario que suscribe.

DEMETRIO MEJÍA.

INFORME

Del Director del hospital de San Hipólito sobre el Establecimiento,
presentado á la Direccion de Beneficencia Pública.

(CONCLUYE.)

PARTE III.

Nunca haré á los ilustrados miembros de esta Junta el agravio de suponerlos indiferentes á las necesidades de San Hipólito ó cualquiera otro establecimiento, ni el de atribuirles predileccion ó preferencia para alguno de ellos: me consta la igualdad con que se procura el cuidarlos, y la solicitud y laudable empeño de cada uno de los individuos que la forman; por lo mismo no creo necesario esfuerzo alguno de mi parte para obtener en favor del hospital que es á mi cargo, los acuerdos que basten á remediar sus defectos, á llenar sus vacios y á mejorar la condicion de sus asilados, pues todos sabemos que si acaso es de desear y áun posible, que la beneficencia se ejerza en los domicilios, y algun dia lleguen á no ser necesarios los asilos ú hospitales para los enfermos en general, esto nunca podrá verificarse respecto de los enajenados.

La seguridad de la sociedad, el bienestar de las familias y el tratamiento ó curacion de los enfermos, exigen establecimientos especiales donde se reciban y atiendan, no solo los pobres sino tambien los ricos, puesto que enfermos todos de la mente, están sin el uso libre y normal de sus facultades intelectuales, sin responsabilidad ni moral ni legal de sus actos, ni pueden subvenir á sus nece-

sidades, ni prestar garantías á sí mismos ni para los demás, siendo por otra parte imposible sujetarlos á un tratamiento eficaz, sin secuestrarlos para apartar de su espíritu todo aquello que pueda alimentar su delirio, sometiéndolos al mismo tiempo á cierta dependencia y regularidad, que no puede tener lugar en el seno de las familias; circunstancias todas, que hacen indispensables las casas de locos, y que reclaman para éstas algunas condiciones, que á la de México para hombres hacen falta.

El que suscribe cree que se daría un gran paso en la senda del adelanto, si se fundara en las inmediaciones de la Capital, en Churubusco por ejemplo, un establecimiento para enajenados de ambos sexos con sujecion á los principios y doctrinas que se han admitido, aunque con algunas divergencias de detalle por los alienistas de todas partes; cree más, que esto es muy realizable sin dispendio alguno, pues bastaría el producto de la venta de los edificios y sus anexos en que hoy se tienen los dos asilos, para lograrlo, quedando con esto simplificada la administracion y mejoradas las condiciones de los enfermos y del servicio, con todas las ventajas que proporciona el retiro.

La Junta dará á este pensamiento el valor que merezca; pero entretanto, fuerza es ocuparnos de lo que existe y de lo que se necesita.

Surge la conviccion por cuanto se ha dicho, de que en San Hipólito falta mucho para que puedan los infortunados enfermos vivir con un mediano bienestar y con probabilidades de alivio y curacion.

Para alcanzar estos bienes, ya que no sea posible llevar el establecimiento á su perfeccion, se requiere:

1.º Hacer un dormitorio amplio y arreglado, en que puedan establecerse las debidas divisiones y subdivisiones, para alojar á los enfermos del segundo departamento, y separarlos conforme á sus inclinaciones, costumbres y forma del mal que sufren.

2.º Establecer una enfermeria con las condiciones correspondientes para la asistencia y curacion de las enfermedades concomitantes.

3.º Construir un anfiteatro, que sin dañar á la casa ni á la ciudad, llene los fines de su institucion.

4.º Hacer algunas pequeñas reparaciones y reformas en todo el edificio, como la de embutir canales.

5.º Recobrar el predio que se ha usurpado al establecimiento para dar á los enfermos solaz y ocupacion, y á los médicos medios clínicos y terapéuticos, que puedan coronar sus esfuerzos. Esto es lo relativo á la parte material.

El que suscribe, teniendo presente, y arreglándose en lo posible á las doctrinas de Esquirol, sobre que una casa de enajenados es un instrumento de curacion, y el agente terapéutico más poderoso contra las enfermedades mentales, así como las de Falret, que quiere que las construcciones de asilos para locos, sean ménos la obra de un arquitecto que la realizacion de los principios de la

medicina mental; para acudir á las tres primeras necesidades indicadas, ha mandado hacer los planos y presupuestos que tiene el honor de acompañar, pidiendo su aprobacion.

En el primero de aquellos se ve el estado que tiene hoy la parte en que se proyectan las obras; en el segundo se presentan los proyectos, y en el tercero se manifiesta la manera en que deben quedar las edificaciones propuestas. La cuarta de las necesidades ya se está llenando, y pronto es de esperarse que desaparezca; y para satisfacer la quinta, esto es, para que pueda alcanzarse la pronta devolucion del jardin, por separado acompaño los datos y antecedentes que he podido reunir y recordar, á fin de que sirvan al objeto. Ellos revelan la historia relativa á este punto de que hice mencion ántes.

Al ejecutarse las obras propuestas, nos queda libre el gran patio del segundo departamento, el cual puede utilizarse de mil maneras, y destinarse allí las mejores celdillas modificadas, para aislar á los viciosos, á los perturbadores del sosiego y del órden; para formar una ó dos cámaras acolchonadas y aún alguna oscura, evitando con esto que algunos enfermos en sus fuertes excitaciones se dañen y hieran, como acontece muchas veces; para establecer talleres apropiados; en una palabra, el número de locos aumenta gradualmente, y conviene tener local en que recogerlos.

Pasando á otra cosa: el que habla juzga que es indispensable que para sobrevigilar á los enfermos debe haber en cada departamento, cuando ménos dos celadores, y otros dos ambulantes, para cuidar de los que sea preciso mantener aislados ó acudir donde convenga, sin que ninguno de estos empleados, que deberán ser todos discretos, inteligentes y humanos, tengan otra atencion, pues para el servicio doméstico deberá haber otros criados en número proporcionado al de los enfermos, y á las atenciones de toda la casa, debiendo tambien conservarse un barbero para el aseo de los enfermos, y poner un hortelano ó jardinero que los dirija en los trabajos del ramo.

Es de todo punto necesario que el Administrador tenga un auxiliar que sea persona de algun respeto é instruccion, para proveer en las ausencias ó impedimentos de aquel empleado, al remedio de cuanto pueda ocurrir, como riñas, accidentes graves, introduccion de nuevos enfermos, distribucion de alimentos, contestacion con las familias y con las autoridades.

El servicio médico creo que estará bien, conservando un Director con todos los cargos y responsabilidades que hoy tiene, dos médicos, dos practicantes de plaza, para lo cual será preciso aumentar uno, á fin de que nunca falte en el hospital quien llene las indicaciones médicas que inopinadamente se presenten, un practicante supernumerario sin sueldo y dos enfermeros. Los practicantes de plaza no podrán optarla si no es estando inscritos en el cuarto año de medicina por lo ménos, y habiendo servido de supernumerarios.

El Reglamento especial que se someterá á juicio y aprobacion de la Junta,

detallará circunstanciadamente las atribuciones y deberes de los empleados de este ramo, de los de todos los demás y de los de la servidumbre, así como de la manera de cumplirlos con la debida oportunidad.

Intencionalmente he dejado para lo último el ocuparme de dos puntos, que por su importancia y precision considero resueltos favorablemente, desde el momento que la Junta se entere del estado que guardan. Es el primero lo relativo á la escasez de camas y ropa en general, y el segundo se refiere á la alimentacion de los enfermos. Creo que se acordará desde luego, que se provea el hospital del suficiente número de camas con sus correspondientes cubiertas, é igualmente que se determinará que se construyan ó contraten á lo ménos ciento cincuenta vestidos enteros y otros tantos abrigos de los géneros más adecuados y duraderos. Acordado que sea esto, se presentarán los presupuestos respectivos.

Refiriéndome á la alimentacion diré: que siempre he juzgado injusto y á propósito para abusos, el que se den dos clases distintas de comidas, una para los distinguidos y empleados y otra para la generalidad de los enfermos. Entiendo que la pension que se recibe por la asistencia de algunos que no son insolventes, no es para que se les trate mejor que á los que lo son, sino porque no seria justo que teniendo con que pagar, gravasen los fondos de la Beneficencia, propios verdaderamente de los pobres. Un trato mejor á los que pagan algo no es decoroso, pues debemos procurar que la alimentacion sea buena para todos, y por tanto igual; es tanto más justo que así sea, cuanto que no pasándose cantidad mayor para los que se llaman distinguidos, si sus alimentos son mejores, es á expensas de los de los otros. Por otra parte, siendo la comida una, los empleados que deben tomarla cuidarán de que sea como debe ser. Es, pues, conveniente que nadie que coma del establecimiento tome otra comida que la general, exceptuando solo á los que por prescripcion médica deban tomar algo distinto, y los que con sujecion al facultativo la reciban de las familias.

Un formulario que fije la cantidad y calidad de los alimentos, que como racion ordinaria deban tomar los enfermos y las horas en que deban servirse, se presentará próximamente á la Junta para su aprobacion.

Concluyo pidiendo se me perdone lo retardado y minucioso de este Informe, y al mismo tiempo la aprobacion de lo siguiente:

1.º La construccion del dormitorio, enfermeria y anfiteatro, que constan en el proyecto, y el gasto que importa esta obra, ejecutándose luego que esté aprobada.

2.º El establecimiento de un piso entablonado en los salones que han resultado de la colocacion de las rejas en el claustro del segundo departamento, que mide de superficie 689 varas y una sesma cuadradas.

3.º Que sin dejar de gestionar en el Ministerio de Gobernacion lo que fuere necesario para el recobro del jardin del hospital, se pasen al Sr. Abogado de la

Beneficencia los datos que acompañan á este Informe, y los demás que se adquirieran, para que promueva lo conveniente á aquel fin.

4.º La provision de camas para el hospital, y la de ropa para los enfermos.

5.º El aumento de un auxiliar de la administracion y un practicante, el de la planta de celadores ó vigilantes de los asilados, y la de domésticos, conforme á las indicaciones presentadas.

6.º La uniformidad en el sistema de alimentacion, áun cuando para esto sea preciso elevar algun tanto el gasto, invirtiendo las pensiones que pagan algunos enfermos.

México, Setiembre 29 de 1877.

SEBASTIAN LABASTIDA.

CRONICA MEDICA.

RECTIFICACION.—El Sr. Fénélon ha enviado á la Secretaria de la Academia de Medicina, una carta certificando un hecho de que hizo mencion á propósito de aneurismas y mecanismo de su formacion, hecho que se apuntó vagamente en la pág. 52 núm. 3 de nuestro periódico. Rectificado como lo desea el Sr. Fénélon, debe entenderse de este modo.

«Operando con el oxígeno comprimido, al pasarlo del receptáculo á un manómetro, se produjo una dilatacion en el tubo de caoutchouc intermedio; pero no en cualquier punto del tubo, sino precisamente donde se abocaba con el manómetro: es decir, donde dejaba de ser elástico.» El Sr. Fénélon agregó: «Suponiendo que el tubo era allí más débil, lo voltée y sucedió lo mismo. Corté el pedazo dilatado y siempre se repitió el fenómeno, precisamente en el lugar donde venia á juntarse con el manómetro.»

Hasta aquí lo que el Sr. Fenélon expuso en la Academia. En su carta particular agrega: «Creo que de éste hecho se puede deducir como probable: que un obstáculo á la dilatacion arterial, puede ser físicamente causa de la formacion de una aneurisma arriba de donde se presenta. Así nos explicaremos que un ejercicio á pié exagerado, dé lugar al aneurisma de la poplitea por la presion repetida de los gemelos; que ganglios pulmonares infartados den lugar á la dilatacion de la aorta; que la degeneracion de las tunicas arteriales disminuyendo en una parte de su trayecto la elasticidad normal, dé lugar á aneurismas miliares y predisponga á las apoplejias repetidas.»

Rectificado todo á deseo del interesado, solo deploramos, que su falta de asistencia á la sesion en que se leyó el acta respectiva, nos hiciese apuntar tan vaga-